



En real.

SELLO TERCERO , UN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
Y TRES.

Conde de Viente Gonz^z del Oxn. de Sanc.^o, Sen. de Coxo
de los R. S. Coxo, y Regidor perpetuo del C. M. y H. C. Cav. de
esta Ciudad, parroco ante N. y digo: Que el dia doy^h Sto.
mar de Villanueva, Nud.^r en la Provin^a de Conchucos, se obli-
gó p.º Escriv^{xa} a mi favor en 11 de En.º de 1784, p.º la Canti-
da de Mil setecientos cinco p.º Inv.º en Noivros de Juan^r Díaz
Fenorio Palacio, ya difunto, q.º Calpres.º se halla en el d^ria
desavido, enq^r despachas etndres de Sandoval. Y necestan-
do se me dé un Testimonio de dha Escriv^{xa} p.º los Ofecas
q.º me convengan. Por tanto

A. J. pido y Sub.º se ríava mandare q.º el Escriv^o. Sen.º del
de C. M. y H. C. Cav.º Andrez de Sandoval me dé el coopr.^{lo}
Testimonio, q.º an e id e furt.º q.º pido d^r.

El Conde de Viente Gonz^z

CA-AD 3

CAS 10

DOC 468

f. 4

El presente es de la
de el testimonio q. se
con otorgado a este
26 de Junio de 1773 con la
Prima Díga Procurada
en la villa de Huelva el 17 de Junio.
Firmo y bague

Proveyo lo suscrito decretado, y formado
el dñ. F. J. Matheus villa forzosa q. Fue de
gado de esta P. dñ. dñ. y fiscal de ordinario. Yo en
esta ciudad en el dñ. dia en pma =
M. A. M. *M. A. M.* *M. A. M.*
B. n. 12 de Mayo de 1773

En la ciudad de los Pueblos de Perú en días y fechas
de Abril o mil setenta y noventa y seis años. Yo el dñ.
máximo paralelo conservado en el auto de arruba, ad. 1773
Fetos de los Ríos Mendoza, y Curuz, Prog. Lape
& en defecto del p. hallare una p. q. la P. dñ. dñ. dñ.
ciudad de esta ciudad, y su capital. q. en q. esta en
su Gobernación y feria =

M. A. M. *M. A. M.*
B. n. 12 de Mayo de 1773